Teléfono: 968-68 51 03. Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula décimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excluidos los sábados.

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 22 de enero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Las Torres de Cotillas

852 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial «Los Llanos II» (expediente 201/03).

Por Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de proyecto de reparcelación del Plan Parcial «Los Llanos II» (expediente: 201/03), de este municipio,

promovido a instancias de Costa de Marfil, S.L. redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Gómez Sánchez.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicados. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de cotillas, 21 de enero de 2004.—La Concejal Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.

Murcia

854 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación y Mantenimiento del conjunto urbanístico «Mosa Trajectum».

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 21 de noviembre de 2003, se ha aprobado inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación y Mantenimiento del Conjunto Urbanístico «Mosa Trajectum».

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 23 de diciembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.